

# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 114 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Octubre 09 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 2036-H.-**  
**EXPTE N° 1574-G-1987 Y AGDO.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de GUSTAVO ADOLFO CAIGUARA, DNI. N° 23.334.800 y de HILDA LEONOR FLORES, DNI. N° 22.198.192, el terreno fiscal individualizado como lote 06 de la manzana 69, Padrón B-12.366, ubicado en B° 1° de Mayo, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 2177-H.-**  
**EXPTE N° 500-460/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2008.-**

VISTO:  
 La competencia asignada al Poder Ejecutivo Provincial mediante Ley N° 5200, y el Decreto N° 1457-H-08,  
 CONSIDERANDO:  
 Que, mediante Decreto N° 1457-H-08 se aprobó la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda;  
 Que, el artículo 2° dispuso la creación, entre otros, de los cargos de Jefe de Área de Organización y Método Coordinador de Administración, Coordinador de Técnica Tributaria; Coordinador de Recaudación y Enlace;  
 Que, los mencionados cargos creados revisten el carácter de cargos fuera de escala, cuyos titulares no gozan de estabilidad,  
 Que la remuneración prevista en dicha norma para los mencionados coordinadores es la equivalente a la de Sub Director conforme disposiciones del Decreto N° 5765-H-06;  
 Que, los citados cargos creados se encuentran vacantes;  
 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 137° de la Constitución de la Provincia, Artículo 41° de la Ley N° 5200,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Designase a partir del 1° de Septiembre de 2008, al Sr. Federico Javier Fortuni, DNI N° 24.504.115, en el cargo de Coordinador de Administración – Personal Jerárquico Fuera de Escala – en la U. de O. “3” F Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. Enrique Gerardo Mezzena, DNI N° 26.232.502, en el cargo de Coordinador de Técnica Tributaria - Personal Jerárquico Fuera de Escala - en la U. de O. “3” F Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 3°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. Marcela Figueroa, DNI N° 17.909.257, en el cargo de Coordinador de Recaudación y Enlace - Personal Jerárquico Fuera de Escala - en la U. de O. “3” F Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 4°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. Adriana Isabel López, DNI N° 17.503.346, en el cargo de Jefe de Área Organización y Método - Personal Jerárquico Fuera de Escala - en la U. de O. “3” F Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expresado en el exordio.  
**ARTICULO 5°.-** La Remuneración a percibir por los Coordinadores designados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° será equivalente a la de Sub Director conforme las disposiciones del Decreto N° 5765-H-2006.  
**ARTICULO 6°.-** La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2008: Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda-U de O 3 F Dirección Provincial de Rentas 1-1-1-1-2-227 “Reestructuración Dirección Provincial de Rentas”.  
**ARTICULO 7°.-** Autorízase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos que resulten necesarias.  
**ARTICULO 8°.-** Previa toma de Razon de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Rentas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido. Pase al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3051-I.P.-**  
**EXPTE N° 630-441/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Ratifícase la Resolución N° 369-SU.SE.PU./07 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU.), con fecha 30 de julio de 2007, y en consecuencia designase a la señora Adriana Valeria RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.293.269 - CUIL N° 27-29293269-9, como Encargado de Oficina-Planta Permanente de ese Organismo.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3052-I.P.-**  
**EXPTE N° 547-106/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Domingo BECALLI y las personas que se detallan a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MONTO TOTAL	DESDE	HASTA
LOPEZ, Gabriela Teresa	27-24101250-1	\$ 4.850.00	01-07-06	31-12-06
PAOLONI, Randolpho David	20-22107130-2	\$ 4.700.00	01-07-06	31-12-06
PEREYRA, RODRÍGUEZ, Norma Liliana del Valle	23-13550229-4	\$ 4.950.00	01-07-06	31-12-06
LAURA, Ernesto Adrián	20-26675797-3	\$ 4.500.00	01-07-06	31-12-06

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3129-H.-**  
**EXPTE N° 500-728/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:  
 Las presentes actuaciones mediante las cuales el MINISTERIO DE HACIENDA solicita la incorporación al Presupuesto General – Ejercicio 2008 de los fondos remanentes del Ejercicio 2007 por un monto total de \$ 2.000.000, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional para ser afectados a Desequilibrios Financieros, y  
 CONSIDERANDO:  
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de incorporar las correspondientes partidas presupuestarias;  
 Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2008 - Ley 5561, como a continuación se indica...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3130-H.-**  
**EXPTE N° 664-74/2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:  
 Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización P-3 “Secretaría de Desarrollo Productivo” dependiente de la Jurisdicción P “Ministerio de Producción y Medio Ambiente”, solicita la creación de la Partida Presupuestaria para ejecutar el gasto referente al Convenio de Aportes entre la “Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación” y la Provincia de Jujuy para implementar medidas de Ayuda a Productores en Emergencia o Desastre Agropecuario, por la suma de \$ 1.500.000,00.- correspondiente al Ejercicio 2008, y  
 CONSIDERANDO:  
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
 Por ello,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, creando el Recurso 17-2-1-98 “Convenio de Ayuda a Productores en Emergencia o Desastre Agropecuario” por \$ 1.500.000,00.- financiada con Recursos Afectados y la correspondiente Partida Presupuestaria de Erogaciones 2-5-7-8-25-0 “Bienes de Capital – Convenio de Ayuda a Productores en Emergencia” por \$ 1.500.000,00.- en la Unidad de Organización P-3 “Secretaria de Desarrollo Productivo” conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3137-H.-**

**EXPTE N° 1000-255/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la LEGISLATURA DE JUJUY perteneciente a la Jurisdicción “H” Poder Legislativo, solicita el refuerzo de la Partida 1-3-4-4-4 Bloques Políticos de la Legislatura por un monto de \$ 282.400, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, conforme el siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3141-H.-**

**EXPTE N° 500-212/2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Egresos Públicos, solicita la creación de la Partida Presupuestaria “Adecuación” Ley N° 5502”, correspondiente al Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley 5561, transfiriendo fondos de la Partida 1-1-1-1-20 “Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones” para crear la Partida 1-1-1-1-60 “Adecuación Ley N° 5502” ambas radicadas en la Jurisdicción K “Obligaciones a Cargo del Tesoro” y por un importe de \$ 300.000,00.- (TRESCIENTOS MIL), conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3142-H.-**

**EXPTE N° 800-401/2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal de Cuentas perteneciente a la Jurisdicción “J” Tribunal de Cuentas solicita refuerzo de la Partida 1-1-2-2-1-0 “Servicios No Personales” por la suma de \$ 70.000; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008 - conforme el siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 3151-H.-**

**EXPTE N° 1000-271/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el PODER LEGISLATIVO, solicita transferencia desde la Partida 1-3-4-5-196 “Plenario Parlamentario del NOA Ap. Provincial” por la suma de \$ 121.403,34.- a las Partidas 1.1.2.1.1.0 “Bienes de Consumo” por \$ 60.701,67.- y 1-1-2-2-1-0 “Servicios No Personales” por la suma de \$ 60.701,67, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3169-H.-**

**EXPTE N° 612-853/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA solicita transferencia de partidas para hacer frente al gasto que demandará parte de la Obra “Proyecto Hospital Nuestra Señora del Rosario – Abra Pampa Etapa II” en el presente Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3173-H.-**

**EXPTE N° 0613-164/2008 Y AGDOS.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS, dependiente de la Jurisdicción G “Organismos Descentralizados” solicita la creación de la Partida 1-1-1-2-1-9 “Personal Contratado”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3269-H.-**

**EXPTE N° 939-P-1987 Y AGDO.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de SANDRA LORENZA FLORES, DNI. N° 18.181.285, el terreno fiscal individualizado como lote 08 de la manzana 17, Padrón B-17489, ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR



Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4553-G.-**  
**EXPTE N° 0412-087-2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia, que seguidamente se nomina, de conformidad con las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP):

- 1.- Sub-Comisario WALTER ADRIAN QUIROGA Legajo 12.320
- 2.- Sargento Ayudante FELIX NORMANDO ELÍAS RAMOS Legajo 11.535
- 3.- Sargento Ayudante CARLOS SILVERIO MAMANI Legajo 11.596
- 4.- Sargento Ayudante ROMÁN MAMANI Legajo 11.485
- 5.- Sargento Ayudante RAUL ROBERTO VILTE Legajo 11.581
- 6.- Sargento Ayudante PATRICIO DONATO MOCOROA Legajo 11.439
- 7.- Sargento Ayudante VICTOR PAREDES Legajo 11.569
- 8.- Sargento Primero NESTOR ZAPANA Legajo 11.570
- 9.- Sargento Primero VICTOR HUGO ITURRI Legajo 11.530

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4779-G.-**  
**EXPTE N° 0300-173/2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN "GAUCHADAS" con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que Consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 30 a 34 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 2507-E.-**  
**EXPTE. N° 1056-26857-05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la aplicación de la sanción de SUSPENSIÓN por treinta (30) días, sin percepción de haberes ni prestación de servicios, al Agente Sr. JOSE ARMANDO TORRES, D.N.I. N° 14.345.897, portero titular de la Escuela N° 7 con traslado transitorio a la Escuela N° 235 de Yala, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Lic. Maria Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**DECRETO N° 3046-I.P.-**  
**EXP. N° 246-124/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-**Téngase por concedido a partir del día 21 de febrero de 2007 el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por la señora Yolanda Cristina CHAPOR, D.N.I. N° 13.609.370, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización: 2B DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE JUJUY, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Acuerto N° 5792-H-02.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1175-I.P.-**  
**EXP. N° 612-453/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Convalidase la misión oficial cumplida por el DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Ingeniero Jorge Luis VERGARA, durante el período comprendido entre los días 12 al 15 de

junio de 2007 en la ciudad de Iquique - República de Chile, con motivo de asistir a la reunión enunciada en el exordio del presente decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 449 -I.P.-**  
**EXP. N° 613-060/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2009.-**  
**EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar todo lo actuado en el presente expediente por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, correspondiente al alquiler de una Topadora CAT D7 o similar (por 120 horas máquina al precio unitario de \$ 400=\$ 48.000) perteneciente a la Empresa SERVICIOS SAN JOSÉ, la cual se utilizó en la ejecución de la Obra: "EMERGENCIA 2009 - RESTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES AMBAS MARGEN ARROYO COLORADO-DPTO. SANTA BARBARA-PROVINCIA DE JUJUY", por el monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), de acuerdo al Certificado de Obra N° 1 Final (fs. 43). En consecuencia, ratifícase la Resolución N° 134-DPRH/09 (fs. 21).-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 430 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-251/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio realizada por la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Ingeniera Mónica Matilde BOERO, durante el día 15 de abril de 2009, en la ciudad de Tucumán, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 431 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-317/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por la Ingeniera Roxana Edith SURUGUAY, Categoría A-3 Personal Contratado de este Ministerio, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 433 -I.P.-**  
**EXP. N° 547-009/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicios cumplida por el Director PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS, Ingeniero Omar Hugo MENDOZA, entre los días 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2009, en la ciudad de La Rioja, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 434 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-318/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por la Arquitecta Emma Rosario PUCH SLEIVE, Categoría A-3 Personal Contratado de este Ministerio, que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos

Aires, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 435 -I.P.-**  
**EXP. N° 547-018/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicios cumplida por el Director PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICA Y CENSOS, Ingeniero Omar Hugo MENDOZA, los días 11, 12 y 13 de junio de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 438 -I.P.-**  
**EXPT. N° 600-467/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL-LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS-MARGEN DERECHA RIO PERICO-LIMPIEZA-ACOPIO-CARGA-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION SECTOR D-PERICO-DPTO. EL CARMEN".-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL-LIMPIEZA BASURAS DISPERSAS-MARGEN DERECHA RIO PERICO-LIMPIEZA-ACOPIO-CARGA-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION SECTOR D-PERICO-DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000,00).-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 470 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-281/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio realizada por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Arquitecto Ginés Fernando ROSENBLUTH, los días 14 y 15 de mayo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 471 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-431/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por la Ingeniera Roxana Edith SURUGUAY, Categoría A-3 Personal Contratado de este Ministerio, que se llevó en la ciudad de Buenos Aires, los días 2 y 3 de julio de 2009 por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 472 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-432/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Convalidar la Comisión de Servicio realizada por el Coordinador de Servicios de Gas - FEDEI - FCT del Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ingeniero Ricardo Fabián SOUILHE, en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 01 al 03 de julio de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 473 -I.P.-**  
**EXP. N° 612-263/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por el Director GENERAL DE ARQUITECTURA, Arquitecto Guillermo Daniel Enrique DURAND, llevada a cabo los días 17 y 18 de junio de 2009 en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 475 -I.P.-**  
**EXP. N° 600-430/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Convalidar la Comisión de Servicio realizada por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Arquitecto Ginés Fernando ROSENBLUTH, los días 22 y 23 de junio de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 476 -I.P.-**  
**EXP. N° 612-204/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicio cumplida por el Director GENERAL DE ARQUITECTURA, Arquitecto Guillermo Daniel Enrique DURAND, llevada a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2009 en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCION N° 477 -I.P.-**  
**EXP. N° 547-014/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Comisión de Servicios cumplida por el Director PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICA Y CENSOS, Ingeniero Omar Hugo MENDOZA, los días 15 y 16 de mayo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, y por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN**  
**DECRETO N° 025505/09.-**  
**Ldor. Gral. San Martín, 16 SET. 2009.-**

**VISTO:**  
El llamado a Licitación Privada N° 09 convocada por esta Municipalidad para la compra de 12.000 bolsas de cemento Portland, y  
**CONSIDERANDO:**  
Que, la apertura de sobre de la mencionada Licitación que se llevó a cabo con fecha 11 de setiembre del cte. año en esta Municipalidad.

Que, la única propuesta presentada por la firma SUPERMAT S.A., sobrepasa el presupuesto oficial determinado por esta Municipalidad, constatado según actuación notarial N° A-00598129 de la Escribana Pública Nacional Silvia G Moya de Cepeda, por lo que se dispone no adjudicar el llamado a Licitación Privada N° 09.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por Ley:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°)-** No adjudicar el Llamado a Licitación Privada N° 09 convocada por esta Municipalidad a la firma SUPERMAT S.A., convocada mediante Decreto Municipal N° 25358/09, para la compra de doce mil (12.000) bolsas de cemento Pórtland, por resultar su propuesta no conveniente y no ventajosa para esta Municipalidad.

**ARTICULO 2°)-** Declarar fracasada la Licitación Privada N° 09 por lo dispuesto en el artículo 1° del presente.

**ARTICULO 3°)-** Proceder por Secretaría de Hacienda a la devolución de las garantías constituidas, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 2°)-** Notifíquese al causante y a todas las Secretarías, publíquese, regístrese. Cumplido, archívese.

Ermindo E. Marcelo Llanos

Intendente

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83852 \$ 53,10.-

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Educación – Área Recursos Físicos

**OBJETO:** Refacción general del Edificio Colegio Nacional N° 1

Localidad: San Salvador de Jujuy.- Departamento: Dr. Manuel Belgrano

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2009-ARF**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.374.979,89.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$33.749,79.-)

**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 10:00 Hs.

**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno - San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

**Plazo de entrega:** 360 (trescientos sesenta) días.

**Valor del Pliego:** \$ 700,00-

**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial-Senador Pérez 581 – Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364

A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83840 \$ 41,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Educación – Área Recursos Físicos

**OBJETO:** Refacción y ampliación del Edificio Bachillerato N° 5

Localidad: Palma Sola

Departamento: Santa Bárbara

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009-ARF**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$499.408,63.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$4.994,08.-)

**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 11:00 Hs.

**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450, San Salvador de Jujuy

**Plazo de entrega:** 180 (ciento ochenta) días.

**Valor del Pliego:** \$ 400,00-

**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial-Senador Pérez 581 – Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364

A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83841 \$ 41,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

Conforme lo establecido en el artículo N° 15 del Estatuto, el Directorio de **Nuestra Señora de Río Blanco S.A.** cita en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el 3 de noviembre de 2009, a horas nueve. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en calle Juan B. Justo N° 501 de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2) Consideración de los Estados Contables y sus Anexos por los Ejercicios Comerciales finalizados el 30/9/02, 30/9/03, 30/9/04, 30/9/05, 30/9/06, 30/9/07 y 30/9/08.-

3) Designación de directores titulares y suplentes

4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los directores.-

05/07/09/14/16 OCT. LIQ. N° 83821 \$ 508,50.-

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE S.R.L.**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 18 días del mes de Septiembre del año 2.009, el Sr. PAREDES, ARIEL GUSTAVO, DNI 29.527.760, Argentino, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Río Gallegos N° 42 B° Norte de esta ciudad y la Sra. PAREDES, NADIA FABIOLA, DNI N° 31.455.541, Argentina, soltera, de profesión Licenciada en Turismo, con domicilio en calle el Tero Tero N° 645 B° Los Perales de esta ciudad, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará “CANDELIA S.R.L.” y tendrá su sede en la ciudad de San Salvador de Jujuy.- **SEGUNDO:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **TERCERO:** El objeto de la sociedad será la producción, distribución, comercialización y transportación de productos alimenticios y todo lo relativo y afín a la actividad gastronómica, como así también la hotelería y actividades conexas.- **CUARTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en 100 cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. PAREDES, ARIEL GUSTAVO suscribe 49 cuotas y la Sra. PAREDES, NADIA FABIOLA suscribe 51 cuotas. Los socios integran en este acto el 25 % del capital social en partes iguales y en dinero en efectivo, obligándose a integrar el 75 % restante del capital social dentro del plazo de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las cuotas a otros socios o a extraños a la sociedad; existiendo un derecho de prioridad de los socios respecto de los terceros ajenos para la adquisición de las cuotas. - **QUINTO:** Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales.- **SEXTO:** La administración y representación legal será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones cinco (5) años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al socio Sra. PAREDES, NADIA FABIOLA, DNI N° 31.455.541.- **SEPTIMO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por unanimidad, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.- **OCTAVO:** El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de Agosto de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en partes iguales a cada uno de los socios.- **NOVENO:** Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.- **DECIMO:** Se autoriza al Dr. Augusto José Bonilla y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.- **DECIMO PRIMERA:** Las partes pactan expresamente que todo cuanto no esté previsto en este contrato será regulado por la ley 19.550.- ACT. NOT. N° A 00676291, ESC. PUB. CAROLINA ALEXANDER, TIT. REG. N° 62, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 8 de Octubre de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

09 OCT. LIQ. N° 83856 \$ 52,70.-

**ACTA N° 1**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 28 días del mes de Septiembre de 2.009, se reúnen los socios de CANDELIA S.R.L., la Sra. Nadia Fabiola Paredes DNI N° 31.455.541 y el Sr. Ariel Gustavo Paredes DNI N° 29.527.760 para constituir la sede de la sociedad. La Sra. Nadia Fabiola Paredes en su calidad de socia Gerente designa conforme al Art. 11 inc. 2 de la ley sociedades N° 19.550, con el consentimiento de acuerdo a la cláusula séptima del contrato constitutivo de la sociedad del socio Sr. Ariel Gustavo Paredes, como sede de “CANDELIA S.R.L.” al domicilio El Tero Tero 645 Barrio Los Perales de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de

Jujuy. Como prueba de dicha conformidad se firma la presente acta. ACT. NOT. N° A 00677701, ESC. PUB. CAROLINA ALEXANDER, TIT. REG. N° 62, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 8 de Octubre de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa General de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio

09 OCT. LIQ. N° 83856 \$ 101,70.-

**REMATES**

**CARLOS A. VACA PETRELLI**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 MOTOCICLETA MARCA ZANELLA modelo PATAGONIA TZA 125, DOMINIO 240 BJE.- S.S. Dr. JORGE E. MEYER, Vocal del Tribunal de Familia, Vocalía N° 2, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-118990/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EL EXPTE. B-101834/03: MIRTA NOEMI PEREYRA c/ JUAN CARLOS CARBALLO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 MOTOCICLETA MARCA ZANELLA modelo PATAGONIA TZA 125, año 1993, Motor N° 12Z4E 0538; Chasis N° TZB00022; DOMINIO 240BJE cuya titularidad dominial está a nombre del Sr. Marco Antonio Romano, D.N.I. N° 21.315.913, con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 184 de los presentes autos. El rodado registra EMBARGO en los presentes obrados - Por of. del Trib. de Familia, Voc. N° 2 - JUJUY de fecha 09/07/09 - Expte. B-118990/04 - "INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EL EXPTE. B-101834/03: MIRTA NOEMI PEREYRA c/ JUAN CARLOS CARBALLO, Fecha Inscip.: 29/07/09 - s/Monto. Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Viernes 09 de Octubre de 2009 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy y el rodado estará en exhibición desde una hora previa a la subasta. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin previo pago. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2009 - Dra. MARIA LAURA CABALLERO - SECRETARIA.-

02/05/09 OCT. S/C.-

**HUGO R. GUTIERREZ**

Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE: UN REPRODUCTOR DE DVD - UN SECARROPAS.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaria Nro. 3 en el **Expte. Nro. B-180.531/07** caratulado: "EJECUTIVO: RAMIREZ JOSE ALBERTO c/ DOLINA OCHOA " comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. HUGO RUBEN GUTIERREZ M.P. 133 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, sin base, sobre los bienes embargados y secuestrados: a.- UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA JVC serie Nro 175k9670 CON CONTROL REMOTO, b.- UN SECARROPAS MARCA CODINI SIN NUMERO DE SERIE DE 4,5 KG, COLOR BLANCO.- en el estado que se encuentran - LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PÚBLICAS sito en Calilegua 657- Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 16 de Octubre de 2009, a Hs.18,00 - Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 30 de Setiembre de 2009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83864 \$ 20,50.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en la causa que se tramita mediante **Expte. N° B-121834/05**, caratulada: "EJECUTIVO:

PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/APARICIO SILVIA CRISTINA, se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2008.- Proveyendo el escrito del fs. 20: Atento las constancias de autos, notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Local, el proveído de 7 a la Sra. APARICIO SILVIA CRISTINA por el término de TRES VECES en CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C., por lo que en consecuencia y de conformidad con los dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intímese a la accionada a depositar la suma de pesos un mil ciento treinta y ocho con sesenta y seis centavos (\$1138.66) en concepto de capital, con más la de pesos quinientos sesenta y nueve con treinta y tres centavos (\$569.33) calculada para responder a ulteriores del juicio, en conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Reordenamiento Financiero N° 214/02 de la Ley 25820 y de conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 1869/03 caratulado "Recurso de Inconstitucionalidad, interpuesto en el Expte. 68106/03 (Sala II Cámara de Apelaciones Civil y Comercial) Ejecución Hipotecaria: Publisi Vaque, Rosa Inés y Fraga, Roberto Luis c/López, Mario Jael y López Mario", declárese pesificado el crédito ejecutado en autos a la paridad de un dólar igual a un peso. Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de un plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Corrasele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas, y con mas el coeficiente de actualización del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R) por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ Juez ante mi, PROC. MARTA J.B. DE OSUNA Secretaria - San Salvador de Jujuy 14 de Abril del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83818 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaria N° 3 en el **Expte Nro. B- 163213/06**, caratulado: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTIANA C/ARMINDA VAZQUEZ", hace saber a la SRA. LELIA MONICA LEIVA, que se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, notifíquese a la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 8, conforme lo provee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez - Ante mi: Proc. Gustavo M. Ibarra - Secretario.- PROVIDENCIA DE FS. 8: "San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2006.- Por presentado el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la firma PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, a merito del poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4° 478 y correlativos del C.P.C. líbrase en contra de la demandada SRA. ARMINDA VASQUEZ DNI NRO 11.072.395 en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1365.98) por capital reclamado con más la de PESOS SETECIENTOS (\$700.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Asimismo cítaselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobres si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Asimismo , intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art 154 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe - juez - Ante mi: Proc Gustavo Marcelo Ibarra- Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83817 \$ 20,50.-

Dra. Claudia Elina Blanco, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 153241/06** caratulado: Indemnización por despido y otros rubros: LUIS ADOLFO FARFAN c/ GRACIELA HERRERA DE VEDIA, procede a expedir el siguiente edicto: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, Prosecretaria a cargos de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.009. Sin perjuicio. En consecuencia, hágase saber a la demandada que, en el término de diez días, deberá designar nuevo apoderado, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial de Ausente (ver nota al art. 67 del C.P.C., en Snopek G., "Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy con notas del Dr. Guillermo Snopek, Ed NOA, Salta 2000, T I, P. 124). Esta notificación deberá efectuarse por edictos (C.P.C., ART. 195 in fine) a publicarse por tres veces en cinco días en un diario local y en Boletín Oficial. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE GUZMAN, Pte. de Trámite. Ante mi Dra. CLAUDIA BLANCO, Prosecretaria.- Se faculta al Dr. Rodrigo López y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del Trabajo- imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94).-

05/07/09 OCT. S/C.-

Vocalia: Dr. Hugo Alfredo Beltramo, en el **Expte. N° A-34488/07** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: PAULINA SILISQUI CABEZAS Y MARTIN CRUZ c/ NESTOR JUAN TARANTO Y SAN CRISTOBAL SOC. MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Agosto de 2.007.- I.- Por presentado el Dr. GASTON JAVIER BAIGORRIA; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de PAULINA SILISQUI CABEZAS Y MARTIN CRUZ, a mérito de Escritura Pública N° 50, Registro Notarial N° 38, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acreditada y con el patrocinio letrado de la Dra. BEATRIZ BRIDOUX.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de Sr. NESTOR JUAN TARANTO Y SAN CRISTOBAL SOC. MUTUAL DE SEGUROS GENERALES con domicilios en calle López y Planes N° 363, Barrio Centro de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y en calle Italia N° 646, de la Ciudad de Rosario Prov. De Santa Fe, respectivamente, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta a los codemandados con las copias respectivas, en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, con mas DOS (2) DIAS HABLES Y DOCE (12) DIAS HABLES, respectivamente; en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolos asimismo a que constituyan domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).- IV.- Resérvese en Secretaria los instrumentos de prueba que en sus originales da cuenta el cargo precedente.- V.-...VI.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VII.- Notifíquese por Cédula.- Fdo.: Dr. Hugo Alfredo Beltramo – Vocal Pte. de Trámite, ante mi: Dra. Silvia Elena Yecora.- Prosecretaria Técnica Judicial".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 01 de Julio de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83826 \$ 20,50.-

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte de Trámite en la Vocalía N° 9, de la Sala 3ª de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B-201.369/08**, caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en B-37.273/98: JOSE ANDRES ALDERETE C/ LEONARDO MACORITTO" hace saber al Sr. LEONARDO MACORITTO, domiciliado en calle Álvarez Prado N° 1740. 1° B del B° Cuyaya el siguiente PROVEIDO DE FS. 38: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de febrero de 2009.- I) Por presentado el Dr. RODOLFO ADRIAN RETAMOZO en nombre y representación del Sr. JOSE ANDRES ALDERETE, conforme se acredita con instrumento de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II) Atento el estado de autos.- Téngase por iniciado el incidente de ejecución de honorarios en contra de Leonardo Macoritto.- III) A tales fines líbrese el mandamiento correspondiente, debiendo el Sr. Oficial de justicia con las formalidades de ley requerirle en el acto la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de honorarios y con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) en concepto de acrecidas. En defecto de pago, procédase a TRABAR EMBARGO sobre

bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir las sumas referidas ut-supra, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos al propio afectado, con las prevenciones y formalidades de ley, se requerirá al demandado manifestación respecto a si los bienes que se embargan registran prenda o algún otro gravamen, en su caso exprese monto, nombre, domicilio del acreedor o juez embargante y lugar de radicación del juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para en el término de cinco días de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante este ejecución.- En igual termino que el acordado precedentemente deberá el demandado constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara.- IV) Notifíquese (Arts. 154 y 156 del CPC).- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA.- Pte. De trámite, Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.- Secretaria.- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 07 de julio de 2009.- Fdo. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.- Secretaria.-

30 SEPT. 05/09 OCT. LIQ. N° 83790 \$ 20,50.-

DRA. MARISA E. RONDON – Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-98727/03**, caratulado: "EJECUTIVO: ANTONIO CUCHIARO E HIJOS SOC. ... C/ NAVARRO, HILDA E.", hace saber a la SRA. NAVARRO, HILDA ESTER la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de SEPTIEMBRE del 2.009.- AUTOS Y VISTOS: ...: RESULTA: ...: CONSIDERANDO: ...: RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Firma ANTONIO CUCHIARO é HIJOS – SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en contra de la SRA. HILDA ESTER NAVARRO hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO con CINCO CENTAVOS (\$ 841,05) con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios del DR. BRUNO ANTONIO RIBOTIS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme la Acordada (L.A. N° 12, F° 187/188 N° 134, 24/08/09). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con más IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 9 en contra de la SRA. HILDA ESTER NAVARRO mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, íntimese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON – JUEZ HABILITADA – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de SEPTIEMBRE del 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83831 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III , Vocalia n° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. N° B-162698/06** caratulado: "SUMARIO DE TUTELA DE INTERESES DIFUSOS...CAUTELAR INNOVATIVA: ESTADO PROVINCIAL c/ METAL HUASI S.R.L. Y ELCORIAM S.A.", que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de junio de 2008. I) Atento a lo solicitado por la parte actora y lo informado por Secretaria precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 195 de autos, en consecuencia, téngase por contestada la demanda (art.298 del C.P.C.) y notifíquese al accionado: ELCORIAM S.A., por Ministerio de la Ley, de las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 del C.P.C.). No estando notificado en persona el demandado, désígnese al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, en su representación, INTIMÁNDOLO para que en término de CINCO DIAS de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. II): Notifíquese (art. 155, 156 y 193 del C.P.C.).- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite por habilitación- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria".- "San Salvador de Jujuy, 30 de marzo del 2.009. I)

Ampliando la providencia de fs. 233, dispónese la notificación de dicho proveído, mediante el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines confeccionase los edictos correspondientes. II) Notifíquese (art.154 del C.P.C.)- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite por habilitación- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.” Providencia de fs. 216: “San Salvador de Jujuy, 11 de abril del 2008. I) Atento a lo solicitado por la parte actora y lo informado por Secretaria precedentemente, dispónese hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 195 de autos, en consecuencia, téngase por contestada la demanda (art. 298 del C.P.C.) y notifíquese al accionado EMPRESA EX FUNDIDORA METAL HUASI ABRAPAMPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, por Ministerio de la Ley, de las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 del C.P.C.). No estando notificados en persona el demandado, designase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en su representación. INTIMANDOLO para que en el termino de CINCO DIAS de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado (art. 196 del C.P.C.). II) Notifíquese (art. 155, 156 del C.P.C.)- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite por habilitación- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.”- Transcripción del auto de fs. 277: “San Salvador de Jujuy, 10 de julio del 2009. I) Por presentado el Dr. GUSTAVO ALBERTO TORO, por constituido domicilio, en su carácter de Coordinador de Asuntos Judiciales, con el patrocinio letrado del Procurador Fiscal Dr. AGUSTIN ONTIVEROS, en nombre y representación del ESTADO PROVINCIAL, a merito de la fotocopia juramentada de Decreto de Designación que luce a fs. 275. II) Atento a la aclaración efectuada a fs. 276 y vlt., ampliase el decreto de fs. 216, disponiéndose la notificación de dicha providencia mediante el Boletín Oficial de la Pcia. De Jujuy, confeccionándose los edictos correspondientes. III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite por habilitación- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.”- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de JULIO de 2009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83843 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI – Presidente de Trámite, en la Vocalia N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-166438/06**, caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION: HILDA NOEMI GARCIA c/ ESTHER TORRENT Y HEREDEROS DE HORACIO ATILIO ZENARRUZA, MARIO ALBERTO INSAUSTI Y MANUEL NARCISO RAMOS ORONI”, hace saber al Sr. MANUEL NARCISO RAMOS ORONI que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 13 DEL 2007.- 1) Ampliando el decreto que antecede, dispónese correr traslado de la demanda entablada, a MANUEL NARCISO RAMOS ORONI, por el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.) En el mismo plazo los demandados deberán constituir domicilio legal de conformidad y bajo apercibimiento de lo que establece el art. 52 del C.P.C.)- 4) Notifíquese (Arts. 154 y 156 del C.P.C.)”- FDO.: DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite- Ante mi: Sr. Sergio W. García- secretario.- Notifíquese la del proveído mencionado, mediante edictos, los que se publicaran en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. Se hará constar que los plazos se computarán a partir del décimo día de la publicación (art. 162 del C.P.C.)- SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 07 DEL 2009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83851 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE CITACION**

Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N°A-34858/07** caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- RICARDO BENJAMIN TULA c/ MARGARITA BERENICE SARAVIA de VILLAFANE (hoy sucesión); NESTOR HONORATO VILLAFANE e ISIDRO ADAN VILLAFANE”, **cita y emplaza** por el término de QUINCE (15) DIAS HABLES al ESTADO PROVINCIAL DE JUJUY; MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY y terceros e interesados si consideraran afectados su derechos, para su toma de razón y eventual participación en el proceso como demandados, haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes rebeldes (art. 534 Cód. Proc. Civil) Fdo.: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite; Ante mi: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín

Oficial y un diario local de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 08 de Junio de 2009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83847 \$ 20,50.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZENARRUZA DORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 24 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83814 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AGUILERA DANIEL ALFREDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de Septiembre de 2009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83822 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **JUANA MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83816 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA TERESA RODRIGUEZ L.C. N° 2.060.404**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.-San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83815 \$ 17,70.-

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PASCUAL GOMEZ y de TOMASA LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83820 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don ALBERTO ADMÓN ANTACLE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Julio Héctor Luna.- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 18 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83823 \$ 17,70.-

Por la Presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROSENDO CHAVEZ AGUILERA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83819 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. **FRANCISCO CHIQUELLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 30 de Octubre del 2006.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83836 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-216.714/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: GOMEZ, VICENTE NESTOR Y LOPEZ PURA", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **VICENTE NESTOR GOMEZ L.E. N° 3.840.041 Y PURA LOPEZ, D.N.I. N° 8.948.078**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 24 de Septiembre de 2009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83827 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del Dr. José Luis Cardero, SECRETARIA N° 2 a cargo de la Dra. Martina L. Cardarelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **NILDA CLEOTILDE AVENDAÑO, DNI N° 6.639.861** en Expte. N° B- 215881/09 "SUCESORIO DE AVENDAÑO NILDA CLEOTILDE".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.-San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83828 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores del causante **JORGE HUGO MARCELO DNI N° 10.616.741**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término tres veces en cinco días, emplazándose por termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.-San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre del 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83832 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: **EDUARDO QUISPE Y DE NATIVIDAD TOLABA**.- Publicaciones: en Boletín Oficial y en diario de circulación local, tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 08 de Abril de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **TRINIDAD MADARIAGA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario local.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 29 de Septiembre de 2.009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83834 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° A- 19128/87 "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **EUSTAQUIO FLORES**" L.E. N° 3.992.956 y de **Doña MERCEDES ACOSTA L.C. N° 9.649.543**", se cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Lis M. Valdecantos, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 04 de Junio de 2009.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83824 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. ROSA MODESTA ALTAMIRANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto del 2.008.-

07/09/14 OCT. LIQ. N° 83836 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-207.623/09 Caratulado: "Sucesorio: **SUSANA DEL VALLE RICCI**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante, **SUSANA DEL VALLE RICCI**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO – SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83846 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CELIA ELISEA MAIDANA L.C. 9.635.466**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Caradrelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Agosto de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83844 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don LUIS BALLADARES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Agosto del 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83848 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ROCCA ENRIQUE GUILLERMO, D.N.I. N° 13.284.286**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83842 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: **JOSEFINA AVILA DE PINTO Y DE TORIBIO PINTO ROJAS**.- Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local, tres veces en cinco días.- Ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria:- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 de Octubre de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83845 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CASTILLO CRUZ ISIDORO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Mayo de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83849 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de: **NARCISA QUISPE DE MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J.B. de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83850 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores de **DON SANTOS ELEODORO CARI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83854 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ADELINA BEATRIZ VAZQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Julio del 2.009.-

09/14/16 OCT. LIQ. N° 83853 \$ 17,70.-

**FE DE ERRATA:**

- En la Resolución N° 446-I.P que salió en el ANEXO del B.O. N° 103 debe decir: Resolución N° 449 I.P.-

- En la Resolución N° 1593-I.P en el Expte. N° 246-124/06, publicada en el B.O. N° 113 de fecha 07/10/09 debe decir: Resolución N° 3046- I.P.-